



RESOLUCIÓN N° 211
01 de julio de 2022

Por la cual se adjudica el contrato - Invitación Pública No 064 del 07 de junio de 2022

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA,
en uso de las atribuciones legales y estatutarias, en especial de las conferidas por el artículo 11
y el literal f del artículo 30 del acuerdo 002 de 2007 y

CONSIDERANDO:

1. Que, la Universidad de Pamplona requiere contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo, correctivo y calibración de los equipos de laboratorio de la institución, incluidos los materiales necesarios para la prestación del servicio, con el fin de garantizar el correcto funcionamiento y ejecución de las prácticas académicas.
2. Que, con la finalidad de suplir la necesidad descrita en precedencia, la Universidad de Pamplona inició el proceso de selección y contratación, conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Acuerdo N° 002 del 12 de enero de 2007 (Estatuto de contratación) mediante Invitación Pública No 064 de fecha 07 de junio de 2022.
3. Que, conforme a lo establecido en el cronograma y requisitos de la Invitación Pública, únicamente presentó propuesta T.I.C. BIOMEDICS S.A.S.
4. Que, el día 21 de junio de 2022 se realizó la evaluación de la propuesta conforme a lo establecido en la Invitación Pública.
5. Que, atendiendo lo establecido en el inciso segundo del literal f del Artículo 30 del Estatuto de Contratación de la Universidad, el informe de evaluación de la propuesta estuvo a disposición de los interesados por el término de cinco (5) días, sin que se hayan presentado observaciones al mismo.
6. Que, una vez aplicados los parámetros y criterios para evaluar y calificar la oferta para la selección del contratista, establecidos en la Invitación Pública, se seleccionó a T.I.C. BIOMEDICS S.A.S., de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del párrafo primero del artículo 24 del Acuerdo N° 002 de 2007 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Pamplona), el cual establece lo siguiente: *“Si no se presentare sino un solo proponente, se le adjudicara el contrato, si cumple con los requisitos de la invitación y el precio se considera razonable, de acuerdo con los precios del mercado.”*

Que, por las consideraciones expuestas anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO: ADJUDICAR al proponente **T.I.C. BIOMEDICS S.A.S.**, identificado con el NIT 901.561.169-0, el contrato cuyo objeto es: LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y CALIBRACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LABORATORIO DE LA INSTITUCIÓN, INCLUIDOS LOS MATERIALES NECESARIOS PARA




LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS, por valor de Doscientos Noventa Y Siete Millones Doscientos Treinta Y Tres Mil Novecientos Veintiséis Pesos M/Cte. (\$ 297.233.926).

SEGUNDO: SUSCRIPCIÓN, el correspondiente contrato se suscribirá dentro de los seis (06) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.


TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al proponente **T.I.C. BIOMEDICS S.A.S.**, al correo electrónico ticbiomedicssas@gmail.com

Dada en pamplona, a los 01 días del mes de julio de 2022

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


OSCAR EDUARDO GUALDRÓN GUERRERO
Vicerrector Académico
Universidad de Pamplona


Revisó: Anyela Mariana Ramón Torres.
Jefe Oficina de Contratación.


Proyectó: Angie Zuley Orozco Monsalve.
Profesional Universitaria Oficina de Contratación